



ANUNCIO de 30 de junio de 2008 por el que se da publicidad a la modificación de la concesión del servicio de transporte público regular, permanente y de uso general de viajeros por carretera, JEV-020, Mesas de Ibor-Navalmoral de la Mata, con hijuela a Navalvillar de Ibor. (2008082887)

Con fecha 9 de junio de 2008 se dicta Resolución de la Dirección General de Transportes relativa a la modificación de la concesión del servicio de transporte público regular, permanente y de uso general de viajeros por carretera JEV-020 entre Mesas de Ibor-Navalmoral de la Mata, con hijuela a Navalvillar de Ibor, en cuya parte dispositiva se autoriza la ampliación de tráficos en la concesión JEV-020 Mesas de Ibor-Navalmoral de la Mata, con hijuela a Navalvillar de Ibor, entre las localidades de Berrocalejo-El Gordo y Navalmoral de la Mata.

Contra dicha Resolución podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Fomento en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de la notificación de esta Resolución, de conformidad con los arts. 107 y 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99 de 13 de enero, y demás disposiciones aplicables.

Mérida, a 30 de junio de 2008. El Jefe de Servicio de Transportes, JULIÁN VEGA LOBO.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 30 de junio de 2008 sobre exposición pública de comienzo de operaciones de amojonamiento de la vía pecuaria denominada "Cordel Serrano", en el término municipal de Esparragosa de Lares. (2008082884)

Acordada por la Dirección General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales de la Consejería de Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura, la realización del amojonamiento de la vía pecuaria denominada "Cordel Serrano", en el término municipal de Esparragosa de Lares, tramo: Todo el Término Municipal, y de conformidad con lo establecido en los artículos 18 y siguientes del vigente Reglamento de vías pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado mediante Decreto 49/2000, de 8 de marzo (DOE n.º 30, de fecha 14 de marzo), y el Decreto 195/2001, de 5 de diciembre, por el que se modifica el anterior Decreto (DOE 13/12/2001), se hace público para general conocimiento, que los trabajos de referencia darán comienzo a las 11,00 horas del día 12 de agosto de 2008, en el cruce de la Carretera EX-103, de Castuera a Puebla de Alcocer, con la Carretera BA-062 que llega a Esparragosa de Lares.

Para la realización de dichos trabajos ha sido designada la sección de vías pecuarias, ostentando D. Francisco Peña Leco la representación de la Administración.